



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

##### *Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto de Cuevas de San Clemente*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Cuevas de San Clemente (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, a la que acompañará fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el registro general del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes el Pleno Municipal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Cuevas de San Clemente, a 4 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Eloy Alonso Calvo